Bogotá, enero 10 de 2024.

Doctor
JUZGADO 38 ADMINISTRATIVO SEC TERCERA ORAL BOGOTA
E. S. D.

ASUNTO: RENUNCIA AL PODER.

Medio de Control: Reparación Directa
Expediente: **11001333603820210027000**
Demandante: ANDRES FELIPE MENDOZA PARRA
Demandados: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI Y OTROS

Su señoría espero este inicio de año esté acompañado de bendiciones, éxitos personales, y profesionales en compañía de su familia y equipo de trabajo.

Su señoría aprovecho la oportunidad de agradecer el ejercicio diligente y profesional de su despacho, dónde tenía bajo mi representación el proceso de la referencia, sobre el cual a través del presente escrito me permito radicar la respectiva renuncia al mismo.

Lo anterior, en virtud de la terminación del contrato de prestación de servicios profesionales No.1061 de 2024, suscrito con el Instituto Nacional de Vías- Invias, cuya fecha de finalización fue 18 de diciembre de 2024; y, a la fecha no han salido los contratos para la presente vigencia.

NOTIFICACIONES

Recibo en la Dirección Territorial Cundinamarca del Instituto Nacional de Vías -INVIAS-, en la Carrera 128 No. 17-15 Fontibón, de la ciudad de Bogotá D.C., Tels: 298 4979 – 267 2756 y en los correos electrónicos: njudiciales@invias.gov.co y famorenop@invias.gov.co, Flaumopa@yahoo.com, celular: 3005691198..